

[illegible]

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES
CONCESIONADOS

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL

**2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE
POLÍTICA**

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS

2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES
REPRESENTATIVOS DE DEUDA

2.9 - GASTOS FINANCIEROS

2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
INTERNA

2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA
EXTERNA

2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS
BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Total Gastos	53,479,534.29	66,726,356.78	65,618,578.40	102,725,490.90	69,579,824.92	71,687,731.10	79,503,873.09	72,156,680.09	86,143,328.47	76,015,482.09	743,636,880.13
--------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------

4 -

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS
CORRIENTES

4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS
NO CORRIENTES

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES

4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO
CORRIENTES

4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE
TERCEROS

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	53,479,534.29	66,726,356.78	65,618,578.40	102,725,490.90	69,579,824.92	71,687,731.10	79,503,873.09	72,156,680.09	86,143,328.47	76,015,482.09	743,636,880.13
---	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------

Fuente: [SIGEF]

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la
Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en
caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto
complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la
obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes
y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin
contraprestación, por haberse cumplido los requisitos
administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

ATT:

Jose Miguel Rodriguez
Subdirector Adm. Y Financiero

